

Lima, jueves 21 de octubre de 2010



NORMAS LEGALES

Año XXVII - Nº 11164

www.elperuano.com.pe

427879

Sumario

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley Nº 29603.- Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a emitir las Normas Reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del Voto Electrónico **427881**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.M. Nº 334-2010-PCM.- Designan Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros **427881**

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

R.S. Nº 142-2010-MINCETUR.- Autorizan participación de representantes de PROMPERÚ en el evento EXOPERÚ CHILE 2010 para fines de promoción en materia de turismo y comercio exterior **427881**

R.M. Nº 212-2010-MINCETUR/DM.- Designan representantes del Ministerio ante el Consejo Nacional de la Tara - CONATARA **427882**

CULTURA

R.M. Nº 012-2010-MC.- Aprueban Directiva que establece Procedimientos Especiales para la Implementación del Decreto Supremo Nº 009-2009-ED **427883**

EDUCACION

Anexo - R.M. Nº 0282-2010-ED.- Norma sobre Responsabilidades de las diferentes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada en la Evaluación Censal de Estudiantes 2010 (ECE 2010) **427885**

ENERGIA Y MINAS

R.D. Nº 258-2010-MEM/DGH.- Aprueban Formatos de Autoliquidación que deberán presentar exportadores al administrador del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, creado por el D.U. Nº 010-2004 **427886**

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

R.M. Nº 744-2010-MIMDES.- Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social **427888**

R.M. Nº 745-2010-MIMDES.- Designan Gerenta de la Unidad Gerencial de Gestión Comunal y Redes Sociales del Programa Nacional Wawa Wasi **427889**

PRODUCE

R.D. Nº 628-2010-PRODUCE/DGEPP.- Aprueban cambio de titular de permiso de pesca a favor de la Empresa Pesquera Jada S.A.C. **427889**

R.D. Nº 630-2010-PRODUCE/DGEPP.- Otorgan permiso de pesca a Pesquera Capricornio S.A. para operar embarcación en la extracción de diversos recursos **427890**

R.D. Nº 631-2010-PRODUCE/DGEPP.- Declaran infundado recurso de reconsideración contra la R.D. Nº 442-2010-PRODUCE/DGEPP referente a solicitud de permiso de pesca **427891**

R.D. Nº 633-2010-PRODUCE/DGEPP.- Declaran caducidad de permiso de pesca de embarcación otorgado por R.D. Nº 091-2002-CTAR-PIURA/DIREPE-DR **427892**

R.D. Nº 635-2010-PRODUCE/DGEPP.- Reconocen provisionalmente a persona natural derechos de autorización de incremento de flota en cumplimiento de mandato judicial **427893**

R.D. Nº 637-2010-PRODUCE/DGEPP.- Declaran improcedente cambio de titular de permiso de pesca solicitado por personas naturales **427895**

R.D. Nº 638-2010-PRODUCE/DGEPP.- Aprueban cambio de titular de permiso de pesca a favor de personas naturales **427896**

R.D. Nº 639-2010-PRODUCE/DGEPP.- Declaran improcedente solicitud de enmienda solicitado por Faenas Pesqueras S.A.C. de la R.D. Nº 517-2010-PRODUCE/DGEPP **427898**

Fe de Erratas R.M. Nº 271-201-PRODUCE **427899**

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.M. Nº 476-2010-MTC/03.- Otorgan a Sotelo & Montalván S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende el territorio de la República **427899**

R.M. Nº 479-2010-MTC/02.- Aprueban texto de Addenda Nº 1 al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial Nº 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil **427900**

Res. N° 038-2010-APN/DIR.- Establecen montos de Cartas Fianzas o Pólizas de Seguro de Caución que deben presentar las Agencias Marítimas, Fluviales, Lacustres, así como las Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba a partir de enero de 2011 **427900**

ORGANISMOS EJECUTORES

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

R.J. N° 136-2010/SIS.- Designan Jefe de la Oficina de Informática y Estadística del Seguro Integral de Salud **427901**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Res. N° 282-2010/SUNAT.- Modifican Anexo de la Res. N° 057-2007/SUNAT que regula la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al Servicio de Transporte de Pasajeros realizado por vía terrestre **427902**

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Res. N° 244-2010-OS/CD.- Aprueban la Norma "Procedimiento de Altas y Bajas en Sistemas de Transmisión" y dejan sin efecto la Res. N° 024-2008-OS/CD **427902**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Fe de Erratas Res. N° 051-2010-OEFA/PCD **427908**

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Res. Adm. N° 318-2010-CE-PJ.- Disponen el traslado de magistrada al Primer Juzgado de Familia de Huánuco **427908**

Res. Adm. N° 329-2010-CE-PJ.- Incorporan al distrito de Habana a la competencia territorial del Juzgado de Paz Letrado de Soritor, Distrito Judicial de San Martín **427909**

Res. Adm. N° 338-2010-CE-PJ.- Cesan a magistrado en el cargo de Juez de Paz Letrado Titular de la provincia de Ilave, Corte Superior de Justicia de Puno **427910**

Res. Adm. N° 339-2010-CE-PJ.- Convierten órgano jurisdiccional en el Tercer Juzgado de la Investigación Preparatoria y disponen el cambio de denominación de juzgado por el de Juzgado Penal Liquidador Transitorio en el Distrito Judicial de Tumbes **427910**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Res. Adm. N° 345-2010-CE-PJ.- Dictan disposiciones sobre conversión de órganos jurisdiccionales, fijación de competencia y redistribución de carga procesal para la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el Distrito Judicial de Lambayeque **427911**

ORGANOS AUTONOMOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 12856-2010.- Cancelan certificado de inscripción correspondiente a W. y S. Asociados Corredores de Seguros S.A. en el Registro del Sistema de Seguros **427913**

UNIVERSIDADES

Res. N° 1311.- Autorizan viaje de profesionales para asistir a la 30° Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica que se llevará a cabo en Brasil **427913**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 256-MDA.- Establecen Beneficio Extraordinario de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias **427914**

MUNICIPALIDAD DE BREÑA

Acuerdo N° 258-2010/MDB.- Autorizan a procurador iniciar procesos contra funcionarios, servidores o terceros, respecto a los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal derivada del Informe Especial N° 001-2010-2-2151 **427916**

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Ordenanza N° 109-MDSL.- Aprueban Ordenanza que regula Beneficio Temporal para el Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias en el distrito de San Luis **427917**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

D.A. N° 00007-2010/MDSA.- Disponen el embanderamiento general de inmuebles del distrito de Santa Anita con motivo del aniversario de su creación política **427918**

PROYECTOS

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Res. N° 245-2010-OS/CD.- Proyecto de resolución que aprueba la Norma "Procedimiento de Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de SST y/o SCT" **427919**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29603

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) A EMITIR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DEL VOTO ELECTRÓNICO

Artículo único.- Autorización a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para reglamentar el voto electrónico

Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para que, de manera autónoma, establezca los procedimientos necesarios para la aplicación del voto electrónico presencial y no presencial, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley núm. 28581, Ley que Establece Normas que Regirán para las Elecciones Generales del Año 2006. Para tal efecto, emite el reglamento para su implementación gradual y progresiva.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA.- La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de manera autónoma, dicta las normas reglamentarias a que hace referencia la presente Ley, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión de la Comisión Permanente realizada el día dieciséis de julio de dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALDA LAZO RÍOS DE HORNING
Segunda Vicepresidenta del
Congreso de la República

558370-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 334-2010-PCM**

Lima, 20 de octubre de 2010

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2009-PCM se designó al señor Carlos Eduardo Aponte Maza como Jefe suplente de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el señor Carlos Eduardo Aponte Maza ha formulado renuncia al cargo señalado, la cual es pertinente aceptar;

Que, asimismo resulta necesario designar a la persona que desempeñará las funciones de Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha, del señor Carlos Eduardo Aponte Maza al cargo de Jefe suplente de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Luis Manuel Urmeneta Delgado en el cargo de Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

557880-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan participación de representantes de PROMPERÚ en el evento EXPOPERÚ CHILE 2010 para fines de promoción en materia de turismo y comercio exterior

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 142-2010-MINCETUR**

Lima, 20 de octubre de 2010

Visto el Oficio N° 384-2010-PROMPERU/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el MINCETUR y PROMPERÚ vienen desarrollando diversas actividades de promoción a través del evento EXPOPERÚ, con el objetivo de dar a conocer en el exterior las fortalezas del país en los ámbitos comercial y turístico, fomentar las relaciones comerciales y de inversión, así como consolidar nuestra presencia en los principales mercados internacionales;

Que, con tal objetivo se ha programado el evento "EXPOPERÚ CHILE 2010" a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 26 y 27 de octubre de 2010, en cuyo marco se llevarán a cabo un Foro Empresarial con la participación de autoridades chilenas y peruanas, importadores e inversionistas, Ruedas de Negocios, con el fin de concretar negocios y generar exportaciones; y